

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### **3146** *Registro de Personal e Informática. Modificación del número de puestos de ayudante de espectáculos. MF-415*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la aprobación de la propuesta MF-415 que figura en el informe adjunto de creación de los puestos de trabajo y que consiste en modificación del número de puestos de ayudante de espectáculos del Servicio de Música y Artes Escénicas.

La creación de estos puestos de trabajo se hace sin dotación presupuestaria, y por tanto, su futura dotación presupuestaria supondrá, en todo caso, la correspondiente modificación de la RPT en este sentido, y la correspondiente modificación de la plantilla de personal.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.
3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 21 de marzo de 2017

**La Jefa de sección del Registro de Personal e Informática**  
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Francisca M. Matas Escobar

#### **PROPUESTA 415 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO**

ÁREA:	AMC	ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA
ÓRGANO:	AMC111	ÁREA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA / COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA / DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
UNIDAD:	AMC1111140	DEPARTAMENTO DE CULTURA / SERVICIO DE CULTURA / SECCIÓN DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS





### PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

#### DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30700019	AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS	3	G	19	42	C	AJP	C1	JE4	HE16	AE	3081 - COMETIDOS ESPECIALES ESPECIALIDAD AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS		B2	

#### DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30700019	AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS	4	G	19	42	C	AJP	C1	JE4	HE16	AE	3081 - COMETIDOS ESPECIALES ESPECIALIDAD AYUDANTE DE ESPECTÁCULOS		B2	

#### LEYENDA

- NP NÚMERO DE PUESTOS
- TP TIPO DE PUESTO
- G GENÉRICO
- CD COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP FORMA DE PROVISIÓN
- C CONCURSO
- ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR GRUPO
- TJ TIPO DE JORNADA
- JE4 JORNADA ESPECIAL - 40 HORAS SEMANALES
- TH TIPO DE HORARIO
- HE16 8H - 15H FLEXIBILIDAD + 2,5H TARDE
- OBS OBSERVACIONES
- CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
- 42 12.265,32 €

